

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría de Planeación.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño" (Patentes, Derechos Intangibles)	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**DISCREPANCIAS EN LA INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS PROPIOS DERIVADOS DE LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN II, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PROPIOS DEL CINVESTAV EN EL EJERCICIO 2020.**

En el documento Resumen de actividades del Informe de Labores de Gestión al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, presentado en la Junta Directiva Segunda Sesión Ordinaria 2021, en el apartado denominado "Beneficios del Patentamiento", se destaca al Cinvestav como las 3 entidades educativas con mayor Patentamiento en el país y del periodo comprendido de 1980 a Marzo de 2021, registró más de \$60 millones de pesos por conceptos relativos a venta, transferencia y explotación de las patentes.

A su vez, en el Anexo No. 10 denominado "Patentes y Beneficios aportados por su utilización", se listan las Patentes y los beneficios asociados a la utilización de las mismas y destaca que para el ejercicio 2020, el Cinvestav no obtuvo beneficios.

Adicional a lo anterior, atendiendo lo estipulado en el Decreto de Creación del Cinvestav publicado el 24 de septiembre de 1982 en el Diario Oficial de la Federación y en particular a lo estipulado en el Artículo Segundo, fracción XI, que a la letra menciona:

*"Para el cumplimiento de su objeto, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional tendrá las siguientes funciones:*

*XI.- Registrar y explotar patentes y marcas provenientes de las investigaciones científicas o tecnológicas que realice o de las que sea titular."*

Con oficio núm. 11085/OIC/AAIDMGP/054/2021 del 07 de junio de 2021, se solicitó a la

Correctiva.

La Secretaría de Planeación deberá instruir por escrito a la Subdirección de Vinculación Tecnológica, a fin de realizar las siguientes acciones:

Conforme al apartado denominado "Beneficios del Patentamiento" y en particular al cuadro donde se detallan los \$60 millones de pesos por conceptos relativos a venta, transferencia y explotación de las patentes, presentado en la Junta Directiva Segunda Sesión Ordinaria 2021, se deberá realizar un informe detallado de manera trimestral y acumulado a la fecha, a partir de este año y únicamente de patentes con cada uno de sus tipos de beneficios (transferencia tecnológica, explotación, venta, premios y otros) y así en lo sucesivo, informando tanto en las Juntas Directivas como habitualmente se hace, así como a los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI).



*(Handwritten signature)*

LCDA. LAURA PECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Fecha de elaboración  
29/07/2021



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría de Planeación.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño" (Patentes, Derechos Intangibles)	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Subdirección de Vinculación Tecnológica, remitir las documentales que soportaran y evidenciaran las acciones de explotación o el beneficio de las innovaciones patentadas y de innovaciones próximas a caducar en el Cinvestav, con lo que mediante oficio SVT/P040/21 del 16 de junio de 2021, esta Subdirección indicó que durante el 2020, no se realizaron acciones de explotación y no se recibieron beneficios derivados de las innovaciones patentadas, explicando que existen factores externos al proceso de investigación que influyen de manera determinante en realizar el proceso de transferencia de tecnología y por ende obtención de beneficios toda vez que es impredecible anticipar y/o planear la explotación u obtención de beneficios de las innovaciones patentadas.</p> <p>Por otro lado y verificando lo que establece el Reglamento para la administración de los ingresos propios del Cinvestav que data de Abril de 2011, en su Artículo 4, fracción II, inciso c), que menciona lo siguiente:</p> <p><i>Artículo 4.- Se consideran ingresos propios del Cinvestav todos los recursos que perciba por los siguientes conceptos:</i></p> <p><i>II. Actividades</i></p> <p><i>c) Venta, transferencia y/o licenciamiento de tecnología, secretos industriales, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, certificados de obtentor de variedades de vegetales, derechos de autor y programas de cómputo.</i></p> <p>Con oficios núm. 11085/OIC/AAIDMCP/070/2021 del 28 de junio de 2021, se solicitó a la Subdirección de Vinculación Tecnológica, remitir el reporte o listado de ingresos que estipula dicho Reglamento en su Artículo 4, fracción II, inciso c), durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.</p>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>La Secretaría Planeación deberá instruir por escrito a la Subdirección de Vinculación Tecnológica, para que se establezcan los mecanismos de control necesarios para regular la expedición de recibos institucionales y poder conciliar con la Secretaría Administrativa los ingresos propios y beneficios que obtenga el Centro en todo momento, derivados de los Beneficios del Patentamiento, con la finalidad de validar la eficiencia y eficacia obtenida de los recursos disponibles.</p> <p>Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte y evidencia documental correspondiente.</p> <p><b>Fecha de Firma:</b> 30/Julio/2021</p> <p><b>Fecha compromiso:</b> 4/Octubre/2021</p>

*Bo*  
*My*






Fecha de elaboración  
29/07/2021

LCDA: LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría de Planeación.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño" (Patentes, Derechos Intangibles)	

**OBSERVACIÓN**

	<p>La Subdirección de Vinculación Tecnológica informó mediante oficio SVT/P045/21 del 02 de julio de 2021, que durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, no se recibieron ingresos conforme a lo estipulado en el artículo 4 fracción II inciso c) del Reglamento para la administración de ingresos propios del Cinvestav y que también durante ese periodo, no se recibieron notificaciones para la formalización de instrumentos jurídicos relacionados con la generación de ingresos propios, conforme a lo establecido en el Artículo 6, de dicho Reglamento.</p> <p>La Subdirección de Vinculación Tecnológica deberá presentar el desglose del periodo comprendido de 1980 a Marzo de 2021, de los más de \$60 millones de pesos por conceptos relativos a venta, transferencia y explotación de las patentes, así como los gastos ejercidos durante ese mismo periodo con el objetivo de validar el Decreto de Creación del Cinvestav, en su función IX relativa a la explotación de patentes.</p> <p>Con oficio núm. 11085/OIC/AAIDMGP/095/2021 del 23 de julio de 2021, se notificaron las cédulas de resultados preliminares en relación a la 2/2021 "Al Desempeño" (Patentes, Derechos Intangibles) a la Secretaría de Planeación, dando respuesta la Subdirección de Vinculación Tecnológica a través de su similar SVT/P049/2021, de fecha 27 de julio de los corrientes. La Subdirección de Vinculación Tecnológica, no presentó documentales para solventar el presente hallazgo, sólo indicó de manera textual lo siguiente:</p> <p><i>"... la Subdirección de Vinculación Tecnológica cuenta con la información relativa a venta, transferencia y explotación de patentes del acumulado de 1980 a marzo 2021 solo para fines estadísticos, sin embargo la Secretaría de Planeación y sus áreas carecen de las funciones para presentar un desglose del destino de los más de 60 millones de pesos tal como se requiere, dado que entre las funciones de la Secretaría de Planeación, en conjunto con la Subdirección de Vinculación Tecnológica conforme al Manual de</i></p>
	 <b>Dra. Martha Espinosa Cantellano</b> <b>Secretaría de Planeación</b>
	 <b>Mtro. Luis Antonio Carreño Sánchez</b> <b>Subdirector de Vinculación Tecnológica</b>
	 <b>LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ</b> <b>TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>



Fecha de elaboración  
29/07/2021





**FUNCIÓN PÚBLICA**  
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 4 de 5  
Número de auditoría 02/2021  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría de Planeación.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño" (Patentes, Derechos Intangibles)	

**OBSERVACIÓN**

*Organización del Cinvestav, no se señala la generación y administración de cuentas bancarias, siendo la única función la relativa a registrar y explotar patentes y que a la letra dice: "Promover y gestionar la suscripción de acuerdos de colaboración, contratos de servicio tecnológico y de transferencia de tecnología, con el sector industrial".*

Si bien es cierto que entre las funciones de la Secretaría de Planeación, en conjunto con la Subdirección de Vinculación Tecnológica conforme al Manual de Organización del Cinvestav, no se señala la generación y administración de cuentas bancarias, existe una función establecida a la Secretaría de Planeación que le confiere lo siguiente:

- *Coordinarse con la Secretaría Administrativa para conocer con la periodicidad que se requiera, de los ingresos propios que obtenga el Centro.*

*A su vez una de la función de la Subdirección de Vinculación Tecnológica establece que:*

- *En coordinación con la Secretaría Administrativa, establecer los mecanismos de control necesarios para regular la expedición de recibos institucionales.*

**CAUSA**

Falta de estandarización y más detalle en la información referente al tema de patentes.

**EFFECTO**

Interpretación errónea y equívoca del tema relacionado a las patentes.

**RECOMENDACIONES**

*ACS*  
*NEZ*



*[Handwritten signature]*

Fecha de elaboración  
29/07/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** Sector: **Educación** Clave: **11085**  
Área: **Secretaría de Planeación.** Clave de programa y descripción de la auditoría: **800 "Al Desempeño" (Patentes, Derechos Intangibles)**

**OBSERVACIÓN** **RECOMENDACIONES**

**FUNDAMENTO LEGAL**

- Decreto de Creación del Cinvestav.
- Reglamento para la administración de ingresos propios del Cinvestav.

*MLC*  
*MLC*



*[Handwritten signature]*

Fecha de elaboración  
29/07/2021

**LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA